

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1798
CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1798
9 de noviembre de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
27304

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1798¹

9 de noviembre, 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1795 con una enmienda.</u>	4
2.- <u>Análisis del anexo N.º 1 del acta N.º 1795, que contiene la lista de profesores calificados por la Comisión de Carrera Docente.</u>	4
3.- <u>REVISTA DE LA UNIVERSIDAD. Se hará un estudio respecto de los artículos que se publican en la misma.</u>	8
4.- <u>Análisis del acta N.º 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación que contiene los nuevos Panes de Estudio de la Facultad de Educación. (ANEXO N.º 2 de la sesión N.º 1795).</u>	8
5.- <u>Análisis del Artículo 2 del acta N.º 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, (anexo de la sesión N.º 1764 que quedó pendiente por acuerdo 2 de la sesión N.º 1768).</u>	23
6.- <u>Análisis del artículo 4 de la sesión N.º 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo de la sesión N.º 1764).</u>	35
7.- <u>Sra. Digna Soto Rodríguez solicita que le autoricen la servidumbre de paso en el lote que vendió a la Universidades en San Ramón, para el Centro Regional de esa localidad.</u>	37
8.- <u>SEÑOR VICE RECTOR solicita que ratifique lo actuado en cuanto a las negociaciones hechas con la Caja Costarricense del Seguro Social para un préstamo que se destinará para la construcción de la piscina olímpica de la Universidad, así como para la Escuela Nueva Laboratorio de la Facultad de Educación.</u>	38
9.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Señor Decano sugiere que se envíe una nota a la Federación Nacional de Fútbol agradeciendo las gestiones hechas para que la Universidad tenga un equipo de</u>	41

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- futbol en segunda divisiones.
- 10.- SEÑOR VICE RECTOR informa de las gestiones hechas ante el Banco Interamericano de Desarrollo en relación con el préstamo que otorgará a la Universidad, así como de la posible llegada de dos expertos que colaborarán en la elaboración del proyecto de empréstitos referido. 42
- 11.- SEÑOR VICE RECTOR solicita a los señores Decanos y Vice Decanos que observen las disposiciones estatutarias en la referencia ausencias motivadas por razones de su cargo. 46
- 12.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.- Señor Vice Decano solicita que se incluya entre la lista de profesores calificados por la Comisión de Carrera Docente, el nombre del Dr. Hernán Cartín Montero. 46
- 13.- SEÑOR CÓNsul DE COSTA RICA EN GINEBRA. Suiza informa que recibió el juramento de estilo como Notario al señor Lic. Hernán Sáenz Jiménez. 46
- 14.- FACULTAD DE AGRONOMÍA. Señor Decano solicita autorización para separarse de sus funciones durante los días 16, 17 y 18 del mes de noviembre en curso. 47

Acta de la sesión N° 1798, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Vicerrector, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, quien preside; del señor Secretario General a.i., Lic. Oscar Ramírez Guevara; de los señores Decanos Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Ing. Agr. Edwin Navarro, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Ennio Rodríguez; Dr. Enrique de la Cruz y Dr. José Joaquín Ulloa; de los Representantes Estudiantiles, señores Eduardo Malavassi y Kenneth Salas; y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta No. 1795 con la siguiente enmienda: en el artículo 2, página 4, párrafo segundo, debe leerse que el término preciso y correcto es “desconcentración” y no deconcentración, como equivocadamente se consignó.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el ANEXO N° 1 del acta N° 1795, que contiene la lista de profesores calificados por la Comisión de Carrera Docente.

El Dr. Gil Chaverri se refiere a la misma para manifestar que le sorprende encontrar en ella a estudiantes recién graduados con la calificación de catedráticos asociados. No menciona nombres pero únicamente desea señalar esta situación pues no comprende cómo puede pasar esto y sinceramente se siente alarmado. Por otra parte, tanto el señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras como él opinan que los ascensos no pueden hacerse sin la respectiva aprobación del Decano y él no tenía idea de esto, a no ser que de manera desapercibida haya puesto una firma sin saber de qué se trataba, aunque no lo cree; pero es la única posibilidad que encuentra, porque en alguna oportunidad ha recibido hojas escuetas para que califique a los profesores, sin que le digan para qué son. En otras palabras, una cosa

es calificar a un profesor adjunto y otra recomendarlo para que ascienda a otra categoría en Carrera Docente. Y aparentemente esa firma se toma para ello, sin que sea un dictamen concientemente dado. Se encuentra a la par de los profesores Armando Acuña Bonilla o Shermann Thomas, quienes han trabajado para la Institución más de diez años, a jóvenes recién graduados, como dijera anteriormente.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta plenamente de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Ya en otra oportunidad manifesté que en su concepto, el procedimiento para ascensos en Carrera Docente debe revisarse; además, no se ha definido si la opinión del Decano es o no determinativa. En dos oportunidades no ha estado de acuerdo con recalificaciones de personas que por ser encargados de cátedra por dos años, se sienten con derecho para ser profesores adjuntos; en esa ocasión tuvo una larga discusión con el señor Presidente de la Comisión, quien le manifestó tácitamente que el dictamen del Decano no se toma en cuenta. De manera que la opinión que tengan los Decanos es una burla porque simplemente se pasa por encima de ella. Por otra parte, no se logra con el sistema una verdadera colaboración del funcionario docente para con la Universidad, las cosas han llegado a tal punto que en la Facultad de Odontología se integró una Comisión para que analice el asunto y elabore un expediente personal de cada profesor, pero en realidad es el Consejo Universitario a quien corresponde conocer las calificaciones. A veces se pierde el tiempo conociendo cosas que no son tan importantes o que podrían delegarse a otras esferas, mientras que algo tan importante se deja a una Comisión que incluso comete injusticias. En resumen, hay que revisar en forma absoluta el sistema y las atribuciones de la Comisión de Carrera Docente. No entiende cómo personas recién graduadas obtienen rápidamente su categoría, mientras otras como el Lic. Acuña Bonilla encuentran siempre trabas para ello. Incluso muchos ascensos en el régimen se hicieron recientemente por razones políticas, pues eran votos en la Asamblea Universitaria. Todas estas cosas restan seriedad al escalafón de manera que conviene hacer un estudio del problema para evitar las protestas que año con año se presenta.

El señor Vice Rector recuerda que a la Comisión de Carrera Docente corresponde conocer y calificar los atestados que cada profesor le presenta para ingresar o ascender en el régimen. Eso significa una delegación de potestad. Ahora bien, hay ciertas fallas en el reglamento como por ejemplo la de que pareciera que sólo los profesores directamente pueden recurrir; sin embargo, en el artículo 20 del

Reglamento se dice que el 30 de setiembre de cada año, la Comisión debe informar en detalle al Consejo Universitario sobre los ascensos acordados; esta norma no está simplemente para el Consejo conozca y tome nota del mismo, pues la frase “en detalle” implica la idea de un informe que sea el trasunto de que las cosas se llevaron a cabo en la mejor forma y dentro de las normas que regulan al sistema. Lo cierto es que el informe enviado no viene en detalle, a menos que se pudiera designar así al hecho de dar los nombres y la fecha del ascenso. Es importante que la Comisión presente un informe anual, con un resumen de cómo se acordó la asignación o el ascenso en cada caso. En consecuencia, pueden solicitar a la Comisión que envíe al Consejo Universitario un informe en detalle como lo indica el artículo 20 de su Reglamento, el cual contendría un resumen de cada expediente en la forma sugerida anteriormente. Es importante conocer el verdadero detalle de estos movimientos.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que también dentro del detalle que se pida, habrá que poner atención también a las publicaciones que hace cada profesor, pues conoce muchas que se hacen únicamente para salir del paso y que aparecen en la revista universitaria rebajando la categoría de la misma.

Al Lic. Carlos José Gutiérrez le preocupa que el Consejo Universitario sustituya la Comisión de Carrera Docente, examinando el expediente de cada persona. Recuerda que son casi cien nombres los que aparecen en la lista y si se va a juzgar el trabajo de cada uno, las publicaciones y certificaciones que posean, será una tarea de nunca acabar. Definan exactamente qué es el informe que se pedirá a la Comisión y con qué propósitos se va a hacer, porque de lo contrario se abocarán a una tarea engorrosa. Tal vez sea preferible que cada Decano solicite la información respectiva en los casos en que tenga dudas. Además, posiblemente la Comisión de Carrera Docente realizó bien el trabajo y de esa manera podrían paralizar las funciones de este Alto Cuerpo.

El señor Vice Rector aclara que no se trata de sustituir a la Comisión de Carrera Docente ni de revisar cada expediente. Por otra parte, el Reglamento realmente habla de un informe en detalle y no es así como se envió; como documento único en el año debe venir completo con un resumen de las principales características de cada caso. Ya con eso se podrá juzgar si las recomendaciones para ascensos son serias y están de acuerdo con el Reglamento; de lo contrario, sólo quedaría para los interesados de la Facultad de recurrir cuando algo les afecte, pero no a la

Universidad que en cierto modo es la otra parte de la relación; además, institucionalmente tienen derecho de saber qué cosas hace la Comisión pues al fin y al cabo eso significa un impacto en el presupuesto. Incluso en un momento dado podría tratarse de algún error que perjudicara moralmente el prestigio de la Institución, de manera que con todo derecho pueden solicitar la información. Es posible que los documentos detallados les convenzan de que están bien hechas las designaciones, pero con todo derecho pueden solicitar más puntos que les reafirme esto. Es conveniente mantener una vigilancia constante sobre las actuaciones de la Comisión, lo cual en modo alguno significa desconfianza sino más bien la certeza de que su función es sumamente delicada. Parece conveniente también que se analice nuevamente el Reglamento pues está lleno de modificaciones e incluso algo desvertebrado. La inquietud surge del informe incompleto que se presentó, lo cual despierta algunas reservas en algunos casos. Por lo tanto, sugiere que se solicite a la Comisión el informe detallado y que una vez conocido por cada Decano, presenten éstos, en caso de duda, el asunto a conocimiento del Rector para que directamente se comuniquen con la Comisión y soliciten las explicaciones que fuere menester.

El Dr. Raymond Pauly menciona otra serie de irregularidades que personalmente apeló a la Comisión de Carrera Docente y se manifiesta de acuerdo con la propuesta del señor Vicerrector, en vista de que es cada Decano quien conoce exactamente los casos de su Facultad. De modo que es conveniente examinar de nuevo este asunto pues en su concepto la Comisión ha procedido hasta ahora en forma personal.

Después de este breve cambio de impresiones, se dispone, antes de aprobarlo, solicitar a la Comisión de Carrera Docente que envíe un informe detallado de las calificaciones hechas este año en el régimen, en la forma sugerida en esta sesión, para ser distribuido entre los señores miembros del Consejo Universitario. Cualquier observación que se presentase por parte de estos, se enviará directamente al Sr. Rector para los efectos consiguientes.

Comunicar: Carrera Docente, Facultades

ARTÍCULO 03.

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para referirse a las observaciones hechas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto a los artículos que se publican en la revista universitaria y manifiesta que en su opinión, son atendibles pues ésta revista circula mucho y se desprestigia cuando aparece en ella algo que no tiene la calidad universitaria que se espera. Debe existir algún control sobre esto y sugiere que se nombre a una Comisión para que analice las cosas que en la revista se publiquen y que modifique el sistema.

El señor Vice Rector opina que esto es algo amplio y complejo porque significa determinar si realmente se vigila prudente y discretamente todo lo que se publica, o si ha habido falla a la hora de seleccionar los trabajos. De manera que le parece mucho más conveniente que se encargue a la Rectoría que trate la inquietud con las personas directamente vinculadas a la Revista Universitaria, en forma preliminar, para transmitir esta idea.

Así se acuerda.

Comunicar: Rectoría.

ARTÍCULO 04.

Se analiza a continuación el anexo N° 2 del acta N° 1795, que contiene el acta N° 39 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.

El señor Vice Rector manifiesta que la misma contiene los nuevos planes de estudio de la Facultad de Educación, que involucran renovaciones sumamente importantes en cuanto conducen a otorgar los Bachilleratos tanto en educación primaria como en enseñanza media y luego la Licenciatura con un deslinde preciso de los planes y con el propósito de elevar el rango del título de profesor que otorga la unidad académica mencionada. Esto es algo realmente novedoso y vale la pena dar luz verde a la Facultad para que lo aplique con carácter de experimentación en cierta forma, puesto que trata de elevar el nivel de los estudios que en ella se imparten.

El Lic. Jesús Ugalde Víquez expresa que desde al año pasado se viene trabajando en este plan, cuya idea básica es la de establecer un equilibrio entre la parte pedagógica y la académica, así como cultural. De ahí que el plan aparece en forma separada según el nivel a que corresponda. Desde el punto de vista de las carreras como tales, han tenido en mente la formación del maestro para que en el futuro se le considere en un nivel más alto: el de Bachillerato. Para ello se impartirán cuatro años de estudio en primaria; posteriormente viene el Bachillerato para enseñanza secundaria, con base en la cual se establecerán pues cuatro especialidades en Bachillerato: Idioma, Ciencias, Matemáticas y Kindergarten, a los cuales se les distingue con el nombre de "énfasis". Así, el título será de Bachillerato con énfasis en tal o cual especialidad. En la educación media el plan es superior al que actualmente se ofrece para el profesorado, y cuya meta será el Bachillerato también. Las ventajas que esto ofrezca a los estudiantes son muchas: el título permitirá a los jóvenes ascender más en la Carrera Docente del Magisterio, e ingresar en la de la Universidad. Es importante recalcar lo dicho por la señora Decana de la Facultad de Educación en la motivación inicial, porque refleja el esfuerzo hecho en los últimos años para mejorar y aumentar las posibilidades a sus estudiantes. En cuanto al profesorado en enseñanza media y el bachillerato a este nivel, así como a las asignaturas que aparecen en el acta de la Comisión Determinativa referida, los veintiocho créditos que suman el total no se han variado. Los puntos tres y cuatro, que contienen "Desarrollo Humano" y "Las Habilidades Humanas y el Aprendizaje" se mantienen igual en cuanto al contenido se refiere; pero se designarán con el nombre de Psicología de la Educación I y II. Los nombres anteriores, pues, deben corregirse en este sentido. En la parte correspondiente al Bachillerato en Educación Media, el total de los créditos es de 20 y no de veintidós como equivocadamente se consignó, pues la asignatura "Preparación de Material Escolar y Educación Audiovisual tiene solo 2 créditos y no 4 como se puso equivocadamente. Además, el punto 3 "Fundamentos de Orientación" se cambia por "Higiene Mental" que aparece como asignatura electiva en el aparte B) y que ahora habrá que considerar como materia común. Por último, dicha asignatura que aparece de primera en las materias electivas se sustituye por "Psicología General". Estos cambios se informaron en su oportunidad a la Comisión de Planes Docentes, de la cual tienen aprobación, pero no se incluyeron en esta acta N° 39 porque la misma estaba ya confeccionada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que en líneas generales está de acuerdo con

el informe presentado por la Comisión, pero cree que todavía no se tiene claro el papel que juega la Universidad en la educación pública y en la sociedad costarricense tomando en cuenta las necesidades del mundo actual. El profesor debe entender su verdadero papel como agente de cambio; está de acuerdo con que se estudie la Psicología General como preparación para que el maestro de Estudios Sociales asimile los problemas que va a encontrar en el desarrollo de su misión pero que a un individuo de éstos se le dé como única posibilidad para conocer la visión social de Costa Rica o Historia de las Instituciones, que de por sí no son cursos excesivamente formativos como para que el muchacho llegue realmente con conciencia de que es un agente de cambio en el país; es por esto que deja en el acta su preocupación y solicita a la Facultad de Educación que medite un poco más, si fuese posible, en el currículo, esto para que sea obligatorio para todos los profesores de segunda enseñanza el recibir más créditos que le informen de la realidad social, económica y política de Costa Rica. Y al mismo tiempo que conozca el papel que juega un maestro dentro del concepto de cambio a que se acaba de referir. El programa está bien, en académico, pero en términos generales los graduados podrían enseñar en cualquier otra parte del mundo, pues no ve que se le dé la información adecuada sobre los graves problemas que están sufriendo como costarricenses; no aparecen cursos sobre geografía social o historia económico-social, etc., de manera que el alumno estudia Eúritmia, Psicología, Métodos Didácticos y demás, pero sigue enseñando lo mismo que hace 150 años. En resumen, recomienda que se sacrifique algunas materias discutibles para ampliar más el conocimiento a que acaba de hacer mención.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que hay dos cosas que le preocupan: en primer lugar, cuando se habla en el acta de la Comisión de la Descripción de los planes se pone "Y el nivel de estudiantes graduados, conducente a la Licenciatura en Educación", le inquieta que no se adopte una nomenclatura uniforme en la Universidad; de esto se deduce que la Facultad de Educación considerara como estudiantes graduados los que van a hacer la Licenciatura. Cuando se discutió la solicitud de la Facultad de Microbiología y del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer el doctorado, no habló de estudios graduados en la Universidad de Costa Rica y se les concibió como posteriores a una Licenciatura; pareciera que en la Facultad de Educación existe conciencia de que los estudiantes, por sobre el Bachillerato, van a ser considerados como estudiantes graduados. Esto señala el desorden existente en nuestra Casa de Estudios en

cuando a consideraciones diferentes por el enfoque particular que cada unidad académica da a las cosas. Pareciera que cuando se presente el plan de Licenciatura para su aprobación, éstos van a constituir los estudios graduados en la Facultad de Educación y en los dos casos aprobados anteriormente a los cuales acaba de referirse, se ha dicho que serán posteriores a la licenciatura. La segunda preocupación tiene que ver con el documento presentado por la sesión conjunta que celebró la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza junto con la Comisión de Admisión, que aparece como punto ocho del orden del día. Analiza este punto en el entendido de que posteriormente se referirá nuevamente a él cuando se vea el documento. En el mismo se transcriben al final los acuerdos tomados, a fin de que se este organismo el que finalmente decida sobre el asunto. Y los acuerdos dicen así:

1.- Los graduados de la Escuela Normal Superior se admitirán en la Universidad de Costa Rica sin hacer Examen de Admisión ni los Estudios Generales.

2.- Para continuar estudios de Bachillerato y Licenciatura en las Facultades de Ciencias y Letras, Educación y Bellas Artes, los graduados de la Escuela Normal Superior deberán someterse a las pruebas y otros requisitos que establezcan las Facultades o Departamentos respectivos a efecto de determinar la equivalencia de los cursos.

Agrega el Lic. Gutiérrez Gutiérrez que el señor Vice Decano de la Facultad de Educación, al presentar su plan, señaló que el mismo significaba que la Universidad se diferenciará de las Escuelas Normales al ofrecerse por encima del profesorado de dos años, un año más para otorgar el título de Bachillerato. Le parece excelente que se eleve el nivel de formación pero tal como está el acuerdo a que se acaba de referir, surge inmediatamente uno de los grandes problemas que han existido siempre: la absoluta descoordinación que existe, no sólo dentro de la Institución sino en el proceso de formación de profesores en Costa Rica. Es decir, las Escuelas Normales formarán un nivel y la Universidad de Costa Rica otro. A lo más que se llega es decir a que se establecerán las pruebas y otros requisitos que necesiten los graduados de la Normal Superior para entrar al Bachillerato o la Licenciatura de la Universidad. En vista de que ahora se están analizando los planes a que tendrían acceso los graduados de la Normal Superior para entrar al Bachillerato o la Licenciatura de la Universidad. En vista de que ahora se están analizando los planes

a que tendrían acceso los graduados de la Normal Superior, debe resolverse este punto para que haya más coordinación entre los distintos planes formadores de profesores por instituciones del Estado; de lo contrario surgirán nuevas fuentes de razonamiento entre las entidades educativas ya mencionadas.

Al Lic. Jesús Ugalde le parecen atinadas las observaciones hechas por el señor Decano de la Facultad de Medicina, en cuanto a las nuevas áreas de estudio para los alumnos de Bachillerato y Licenciatura; sin embargo, la lista de materias electivas es flexible como bien lo dice el documento, de manera que es ahí donde podrían ubicarse las ideas del Dr. Gutiérrez Sáenz. En cuanto al nivel de estudiante graduado que presenta la Licenciatura en Educación, en el sentido de que pronto tendrán que dividirse en Departamentos para lograr mayor movilidad y soltura académica; habrá entonces dos Departamentos: uno que incluya la sección de primaria y secundaria, en el profesorado y bachillerato y otro a la Licenciatura. Por razones de terminología se llamó no graduados a los primeros y graduados a los segundos. Es ahí donde estaría el problema que ahora señala el Lic. Gutiérrez Gutiérrez. Para esto se comparó a la Facultad con una Universidad de tipo americano en la que se exijan cuatro años para obtener el Bachillerato y por encima de eso los estudios graduados que se puedan ofrecer. Por su parte no conocía la disposición a que se refirió el señor Decano de la Facultad de Educación, pero sí sabe que ese es el sentir de la misma. Por otra parte, la sección de primaria exige dos años de estudio actualmente, y ahora se impartirán cuatro años para el Bachillerato; para el Bachillerato en educación media también se aumentaría el plan de estudios en un año, de manera que ambos se otorgarían con cuatro y cinco años de estudio. En cuanto a la falta de coordinación con otros centros formadores de profesores, todos saben a qué se debe realmente; en el mismo informe a que se refirió el señor Decano de la Facultad de Derecho (de la Comisión Coordinadora con la Comisión de Admisión) se señalan varios motivos. No entra en más detalles porque no es eso lo que se está discutiendo, pero cuando el punto se analice lo hará detenidamente. Sólo agrega que esa falta de coordinación existe y nadie lo puede discutir, pues la comunicación entre los diversos centros se hace difícil. Por otra parte, la formación de profesores debe fortalecerse más y en ese sentido es conveniente aprobar los planes que ahora se presentan. El hecho de que existan otros planes que se deben coordinar es materia relacionada pero llegará el momento de discutirlo. Los estudiantes de la Escuela Normal Superior que se admitan sin examen de admisión o Estudios Generales perfectamente pueden matricularse en la Facultad de Educación, siempre y cuando

cumplan con los requisitos que al efecto se señalan.

El señor Vice Rector expresa que la estructura de los planes puede inducir a alguna confusión pero tal y como se le explicaron a él en la oportunidad en que se conocieron en la Comisión, le parecieron claros. En realidad lo que la Facultad de Educación desea, fundamentalmente, es elevar los estudios y el rango de los títulos que otorga sin que ello implique una separación fundamental con el plan formador de profesores. Se va en realidad al ordenamiento de dos tipos de Bachillerato y no se puede prescindir del título de profesor porque de acuerdo con la Ley de Carrera Docente se requiere éste antes de aquél. En realidad cualquier especialización conduce a otorgarlos simultáneamente, de manera que se daría el título de profesor con grado de bachiller cualquiera que sea el énfasis que el estudiante escoja. No se puede hablar de los planes por separado pues es un requisito de carácter legal, insustituible, el poseer el profesorado. Los egresados de la Escuela Normal Superior, de acuerdo con las líneas generales que se presentan en el documento que se discute, pueden acogerse a estos planes convalidando las materias que reciben pues a lo que se llega es a un nivel de Bachillerato y no de profesor; luego, no tendrá que cursar aquellas materias que ya conozca sino únicamente aquellas que la Facultad señale o bien mediante otros requisitos. Ciertamente es que falta coordinación pero la Universidad siempre ha hecho lo posible por lograrla y es en el Ministerio de Educación en donde no se ha encontrado respuesta. Insiste en que los planes de estudio que aparecen en esta acta, son básicamente medios para elevar la calidad de los títulos que otorga la Universidad en ese campo, pero partiendo de la realidad de que se trata de Bachillerato, el cual involucra el título de profesor. Además, serán posteriores al profesorado de la Escuela Normal Superior como lógicamente se supone. ¿Qué descoordinación hay en esto?² El profesor que salga de la Universidad con un año más de estudios tendrá su título de Bachiller y en la Normal se graduarán sólo profesores que en cualquier momento podrán venir a nuestra Casa de Estudios. El hecho de que el título de profesor se obtenga aquí también y que requiera estudios más intensivos y extensos significa que este título está acompañado del grado de Bachiller que no otorga la Normal Superior. Sin ánimo de referirse a la reforma que el Ministerio de Educación está planteando, la verdad es que esto mismo es lo que quiere establecerse en la Normal Superior al hablar de la Universidad pedagógica. En consecuencia, sugiere que las observaciones del señor Decano de la Facultad de Medicina se tomen en cuenta por la Facultad de Educación

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

al menos, para que se incluyan en las materias elegibles. Y por otra parte, con base en lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, se podría observar el asunto de manera que se elimine en la parte relativa a la descripción de los planes, cuando se habla de que la Facultad de Educación ofrecerá dos niveles de formación profesional, la designación de no graduados y graduados; se leería entonces el nivel conducente al Bachillerato y el nivel conducente a la Licenciatura, sin nada más. Con esto se evitan confusiones en cuanto a lo que son estudiantes graduados y no graduados, ya que incluso pronto se analizará el Reglamento de Estudios Graduados de la Institución que toma otros niveles y puntos de partida. Finalmente, en cuanto a la coordinación se refiere y reconociendo que el problema existe y que es grave, por lo menos el punto ocho de la agenda no traerá problemas porque si entienden que la Facultad de Educación lo que dará en realidad es Bachillerato no hay ninguna dificultad en que los planes de estudio para formación de profesores de la Escuela Normal Superior sean inferiores o por lo menos diferentes, pues sólo conducen a obtener el título de profesor sin el grado académico de Bachiller. La flexibilidad que se propone en los documentos mencionados en el punto ocho para que los egresados vengan a la Universidad a continuar sus estudios no va a surgir ningún escollo con la aprobación de los planes de estudio que ahora se analizan. Señala por último que estos planes actualizan una serie de clamores que siempre se han escuchado en la Universidad por elevar el rango de los estadios tendientes a formar profesores en general.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que no se le entendió bien lo que quiso decir, de manera que explica más detalladamente su idea: una buena parte del desarrollo que vive Costa Rica se debe justamente a los grandes defectos que tiene el programa de educación; no prepara a los maestros de primaria o secundaria más que para enseñar; cita el ejemplo de la geografía de Centroamérica, con lo que los niños aprenden el nombre de un gran río o de la capital de los otros países sin tener conocimiento de sus derechos civiles o deberes como futuro trabajador, la principal legislación nacional en materia laboral, no sabe hacer uso del Seguro Social, ni siquiera conoce el manejo del Correo. Esto porque se pierde el tiempo en enseñarle cosas que no tiene ningún valor; nuestra educación es enciclopedista y desde el principio tiende a llevar al joven a la Universidad para que sea odontólogo o médico y que no produzca en el país, puesto que el trabajo de estos profesionales, por ejemplo, no produce riqueza y sólo gastos. Le hubiera gustado encontrar en estos planes de estudio que ahora se analizan, materias que preparen al muchacho para

que enseñe y en parte forme una nueva actitud en el niño y en el fondo de su conciencia. Si no se preocupan por esto, si no preparan el joven para el desarrollo del país, no están cumpliendo con los objetivos de la Universidad. El problema no se resuelve si se deja como opcional que el muchacho tenga una visión social del problema en Costa Rica. Por el contrario, hay que prepararle para que sea dinámica de cambio en los programas nacionales. Hace poco leyó un artículo interesante que se titula "Participación en la Educación, una nueva resolución", en el que se destaca ese giro que se le está dando ahora a la enseñanza; el mundo cambia y no se pueden enseñar todas las cosas que se desean pues apenas hay tiempo para preparar en lo elemental para que juegue su papel dentro de la sociedad. La base de una verdadera masificación educativa está en la forma como se prepare a los jóvenes en la Universidad de Costa Rica. Es importante que se conviertan en pioneros de esta empresa, para que incluso la Escuela Normal se preocupe por ello. En la Facultad de Medicina ha predicado durante años estas ideas; hasta el momento se ha preparado al médico para ejercer la medicina privada, liberal, cuando existen problemas de masa; los jóvenes no están identificados con las dificultades del país, de ahí que prefieran especializarse en el extranjero para abrir luego un consultorio en la capital sin que se preocupen por el destino nacional ni por las necesidades de otras áreas. Esto es el fracaso porque la misión de la Universidad no es ésa sino crear conciencia en cada estudiante, de cuál será su papel cuando sea profesional. Así las cosas, no pueden mantener la misma actitud sino pensar que los próximos treinta años son serios para el desarrollo y que los programas deberán adaptarse a la realidad, para que la inversión del Estado tenga un buen rendimiento. Finalmente agrega que no acepta que estas materias se dejen como opcionales; antes dijo que el programa en términos generales estaba bien, corrige dicha aseveración porque le parecen malos; para profesores de primeras y segunda enseñanza, están pésimamente concebidos.

El señor Vice Rector se refiere a la importancia de que los planes de estudio se analicen en detalle y con la profundidad necesaria; a menudo, tal vez por una actitud de inercia, o por el hecho de figurar como anexos de las actas, o porque, como es obvio, se confía en la Comisiones Determinativas de Planes Docentes, éstos se aprueban sin debate en el Consejo. Le satisface que de esta vez hayan despertado inquietudes, sobre todo porque los de educación constituyen el arranque mismo de la formación de los costarricenses. Asimismo, reconoce la inquietud del señor Decano de la Facultad de Medicina que está bien puesta en su lugar y es constructiva. Pero

podría ser cuestión de nombres, porque por otra parte están los programas, que contienen el desarrollo de las materias; en ese campo, puede asegurarse que en cuanto se refiere a la educación media, los programas han variado sustancialmente y no tienen el enfoque impreciso como se ha insinuado; incluso en los dos niveles se tiene un contacto diario con los problemas sociales de la comunidad, y a los niños casi desde el Kindergarten los ponen en contacto con una serie de servicios públicos y se les imparte conocimientos hasta de los servicios indispensables de la comunidad. Los planes de estudio no abarcan esto porque no contemplan el detalle pero cabe esperar que en una materia como “Estudios Sociales en la Educación Primaria” haya un desarrollo programático a un grado de realismo y de conocimiento vital de la comunidad costarricense. Lo mismo la “Educación de la Comunidad”, materia que figura en el documento que se analiza y la cual pareciera abstracta; sin embargo, en los programas cobra un interés mucho más directo y vinculaciones con problemas nacionales y locales concretamente. Está de acuerdo con que estos planes podrían enriquecerse en ese sentido, e incluso la nomenclatura podría variar para dar una idea más directa y exacta de la meta que los estudios tratan de alcanzar, pero si bien no hay una profunda revolución en la educación, tampoco está tan rezagada como se ha dicho, pues es mucho lo que ha avanzado. El maestro actual está mejor formado en cuanto a problemas costarricenses y hay constante contacto entre las instituciones educativas y los problemas comunitarios. Tal vez esto no sea así en todo el país, pueda ser que falle como sistema, pero en general no están tan desvinculados. Puede ser que este cambio no vaya tan rápido como desearía el Dr. Gutiérrez Sáenz, pero tampoco es admisible la afirmación de que la educación costarricense se encuentra estancada; incluso con la reforma de la enseñanza media, a ello se tendió exactamente. Esto se ve en el tipo de excursiones que se efectúan, en los problemas que se plantean diariamente en el desarrollo de las lecciones; incluso la participación de los alumnos es mucho mayor que en otras épocas.

El Lic. Jesús Ugalde corrobora lo dicho por el señor Vice Rector y cita a continuación tres ejemplos concretos sobre este punto; en julio de este año, los estudiantes de profesorado estuvieron en Santa Cruz de Guanacaste donde colaboraron en el Liceo y estuvieron alojados en hogares de esa comunidad: el programa a desarrollar fue de extensión docente. Actualmente los estudiantes de Bachillerato en Educación trabajan en la Escuela del Río Virilla, camino a Heredia, tratando de involucrarse con la comunidad, con la Escuela, etc. Otra extensión se

realiza en el Centro de Orientación Juvenil Luis Felipe González Flores y la llevan a cabo los alumnos del primer año de Metodología, primer curso, donde se empapan de muchos problemas sociales que ha citado el señor Decano de la Facultad de Medicina. Así es como existen las actividades de extensión, involucradas en algunos casos no dice mucho. Es a este tipo de actividades que se refiere el curso de Extensión Docente. Aparte de estos ejemplos, el mismo Bachillerato en Educación Primaria, en Estudios Sociales, tiene cinco posibilidades para involucrar trabajos de esa índole, que tampoco aparecen en la lista de materias. En el plan referido aparece en primer año la materia "Problemas de la Educación Costarricense" (ésta constituye un cambio en el plan de estudios tradicional que tanto se critica ahora); "Estudios Sociales en la Educación Primaria" es otra posibilidad; "Educación de la Comunidad", "Visión Social de Costa Rica", o cualquiera otra que se desee poner en su lugar; "Seminario", la cual constituye también una nueva actividad, ya que en los planes anteriores nunca se había anotado. Incluso ésta tiene una aclaración al final que dice: "El seminario puede variar de un año a otro, estudiando problemas mundiales, de salud, de financiamiento de la educación, etc." Como se ve, en sólo este plan de estudios sociales existen cinco posibilidades en el sentido apuntado por el señor Decano de la Facultad de Medicina. Esto aparte del enfoque que se dé a los otros cursos mencionados en el mismo. Acepta las observaciones del Dr. Gutiérrez Sáenz porque son sinceras y ayudan a mejorar los planes, pero muchas de ellas se relacionan con programas y no con el nombre de los cursos, que es lo que se está aprobando en estos momentos. Además, esto nunca ha sido tan explícito como para que diga en qué aspectos forma a quien los estudia. En cuanto a la visión mercantilista que muchos tienen de la profesión, reconoce lo dicho por el Dr. Gutiérrez pero agrega que hay que conocer el campo de acción, los problemas individuales y comunitarios que existen para entender en qué consiste ese proceso educativo. No cree que los programas presentados sean como los califica el Dr. Gutiérrez, pues por lo menos permiten abrir posibilidades a los nuevos estudiantes y poner a los maestros en acción verdadera; ésta es una fórmula que combina las fuerzas pedagógicas, académicas y culturales, lo cual es importante. Sin embargo, considera conveniente que se busque la fórmula de introducir estas nuevas observaciones, por la importancia que tienen y aún cuando existen ya algunas posibilidades. No cree necesario que se abandone la idea de aprovechar las materias optativas; el resto podría involucrarse dentro de los mismos programas propuestos.

El señor Vice Rector insiste en que se apruebe la proposición que hizo al principio, para que las observaciones del señor Decano de la Facultad de Medicina se recojan como una recomendación tanto para que la Facultad de Educación las tome en cuenta en futuras concepciones de planes de estudio como para que fundamentalmente las recoja y las lleve a los programas. Lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, como expresó anteriormente, puede obviarse suprimiendo las palabras “graduados y no graduados” de la descripción de los planes. Al mismo tiempo, podría recomendarse a la Comisión Coordinadora del Programa para Formación de Profesores de Enseñanza Media, que impulsen un mayor acercamiento con el Ministerio de Educación y que establezca las relaciones necesarias. En cuanto a lo dicho de los graduados de la Escuela Normal Superior, no encuentra grandes escollos porque si se parte del supuesto de que lo que se presenta ahora es un plan de estudios conducente al Bachillerato, fundamentalmente, es obvio que tiene que ser diferente al programa de formación de profesores de la Escuela Normal Superior.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que en lo que respecta a la coordinación entre la Universidad y el Ministerio de Educación Pública no se diga nada, pues presentará una moción cuando se conozca el punto 8 de la agenda, que se refiere, como dijera anteriormente, a las actas de sesiones conjuntas efectuadas por la Comisión Coordinadora y la Comisión de Admisión.

El señor Vice Rector agrega que no cree conveniente que se retire la confianza en la Facultad de Educación, pues eso significaría desechar un plan de estudios que ha sido elaborado en forma cuidadosa y con certero criterio de cambio, además del esfuerzo en tiempo y dedicación; en realidad las observaciones obedecen al hecho de que se desconoce el contenido programático de los planes referidos, de manera que es mucho mejor enviar las inquietudes surgidas en esta sesión a la Facultad de Educación, para que ésta las recoja. Ahora bien, si lo que se desea es discutir pormenorizadamente los alcances del plan, prefiere dejar el punto para una sesión posterior en la que podría dedicarle todo el tiempo que sea necesario.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que este asunto se continúe discutiendo en una próxima sesión; puesto que en su concepto falta información. Pregunta en primer lugar; el Consejo Universitario aprueba sólo los planes o también

los programas?³ Si éstos existen, deben estudiarse conjuntamente con la lista de asignaturas. Así, se aprobarían ambas cosas simultáneamente. Desea conocer también si la estructura de la Facultad, en cuanto a la Educación Primaria, se mantiene; vale la pena que la Universidad insista en hacer algo sobre lo que ya el Estado se preocupa?⁴ No será mejor dedicar a la Universidad de Costa Rica para que desarrolle el programa de formación de profesores de segunda enseñanza?⁵ No significa desperdicio de esfuerzo y recursos el preparar profesores de primera enseñanza?⁶ Estas preguntas le hace pensar que debería enviarse este asunto nuevamente a estudio con los puntos de vista surgidos en la discusión.

El señor Vice Rector informa, en primer lugar, que los programas nunca han venido a conocimiento del Consejo Universitario, pues se trata de algo que es potestad de cada Facultad; si aquí se sometieran a discusión, tendrían que ser todos técnicos en las diversas materias; esto es más del campo propio de cada Facultad. En cuanto a las otras ideas expresadas por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, le parece que cada vez se cae en aspectos más difíciles de analizar en una sesión como ésta. En cuanto a si se debe o no formar profesores de educación primaria, habría que considerar también esta idea referida a la enseñanza secundaria por que ya el Estado estableció su Escuela Normal Superior. Habría que suprimir entonces la Facultad de Educación, y esto no lo concibe como propósito de la Universidad. Incluso en la propia Constitución Política se da preferencia a la Universidad y no al Estado, para la preparación de profesionales docentes. Cómo podrían desentenderse de eso, por más realistas que quieran ser?⁷ Por otra parte, aún no se ha formado el número necesario de profesores de primaria que necesita el país, a pesar de tantos paliativos que se han aplicado. Este es un aspecto de política universitaria que tendrían que discutir en una sesión especialmente convocada para ello. Concreten la discusión al plan de estudios; si éste no se aceptare ya pensarán en otras ideas para votar.

A las diez horas se retira el Dr. Raymond Pauly; ingresa en su lugar el señor

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

Vice Decano de la Facultad de Odontología, Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa.

El Lic. Oscar Ramírez, Secretario General a.i., presenta una moción de orden para que se vote este asunto en la forma sugerida por el señor Vicerrector.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General a.i.; en cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina, agrega que en cada uno todo piensa igual, pero a eso se le puede dar curso, estén o no aprobados los planes; además, lo que el Dr. Gutiérrez Saénz presenta es una tónica general, no es específica para la Facultad de Educación; en la unidad académica que representa probablemente impartirán en el próximo año, a nivel de Estudios Generales, asignaturas que ayuden al joven a tener mayor conciencia de las necesidades de Costa Rica. Las palabras del señor Decano de la Facultad de Medicina le permitirán plantear, cuando se discuta el presupuesto, el proyecto de una cátedra que se limite a la presentación de esta índole de problemas. Esto, como dijera anteriormente, no le atrasa en la aprobación de los programas presentados; por lo tanto, acoge la moción de orden presentada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara que lo que él presentó son recomendaciones; si se refirió nuevamente al asunto fue por cuanto el señor Vice Decano de la Facultad de Educación sugirió la posibilidad de que se incluyeran las asignaturas por él mencionadas en la lista de materias electiva, mientras que personalmente opina que las mismas deberían ser obligatorias para todos los estudiantes de profesorado. Esto es sumamente importante porque constituye una de las pocas oportunidades que los costarricenses tienen en contribuir realmente y en forma positiva a resolver los problemas de la Nación.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación la moción de orden presentada junto con su contenido: aprobación de los planes de estudio con las reformas presentadas por el señor Vice Decano de la Facultad de Educación y con la recomendación para esa unidad de que tome en cuenta las sugerencias presentadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina, así como la supresión de las palabras “graduados y no graduados” de la parte correspondiente a la descripción de los planes.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo menos el Ing. Walter Sagot quien vota en contra y el Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa, quien se abstiene por cuanto no estuvo presente en la discusión completa de este asunto.

En consecuencia, se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo y agrega que el tipo de preocupación que se ha planteado debe debatirse en el seno del Consejo Universitario pues en la medida que las ideas pasan a ejercer influencia directamente, pueden constituirse en una especie de recomendación del Consejo sin que se produzca una discusión a fondo. No es sólo para programas de educación que se mencionan las ideas del Dr. Gutiérrez Sáenz; incluso sería injusto cargarle la mano a esa unidad académica en tal forma; es para todas las Facultades. Se pregunta entonces, por qué el Dr. Gutiérrez como Decano no puede cambiar el sistema de enseñanza de su Facultad en la forma en que lo planteó?⁸ Habrá que ir a las nuevas bases mismas del sistema. En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es uno de los que aboga por los problemas nacionales, sociales y de igualdad incluso; existe una cierta polémica no siempre expresamente planteada, alrededor de esto. Sin embargo, hay dos preocupaciones fundamentales: una, cómo preparar mejor a los ciudadanos pero también se puede sostener lo contrario: se enseña mejor a un ciudadano cuando se le dan los instrumentos analíticos que le hacen sostener un criterio vivo y el hecho de que participe en la comunidad sería una consecuencia. Tiene que existir una actitud vital dándole criterio propio a través de la educación, lo que plantea otro problema mucho más amplio: el preparar para lo concreto puede hacer que se vaya esto de la mano; dentro de esta línea de pensamiento, si se prepara a alguien en la Literatura Latinoamericana, ésta persona puede llegar a apreciar más aún la literatura costarricense. De manera que lo que falta verdaderamente es romper ciertos niveles como para que el individuo tenga una visión general, un criterio ciudadano propio. No sabe si esto se logra por la vía de lo concreto o por la de más enseñanza general, de más humanismo. La segunda preocupación que tiene es la eterna dicotomía entre la práctica y la teoría, o sea

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

entre la enseñanza instrumental, y la ideología. Eso se presenta en toda la Universidad como alternativa o cuestiones que deben analizarse. Qué debe transmitir una Universidad?⁹ Hasta dónde puede entrar en lo que son las ideologías?¹⁰ La ideología se parece más a cosas indefinibles científicamente. Por último se pregunta: hasta dónde un profesor puede estar en función de la enseñanza, comunicando ideologías sin decirlas expresamente?¹¹ Es decir, hay una transmisión de conocimientos científicos pero es permitible, e igualmente hasta dónde, tratar de dar una orientación tan pragmática a la educación como para que no se distinga bien cuál es la posición ideológica que transmite el educador a quien está aprendiendo sin hacerle ver un panorama más grande?¹² Este es otro tipo de preocupación parecida a la primera. Con estas ideas, vota afirmativamente la moción pero ningún aspecto merece que se deje de lado un planteamiento como el hecho.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo y agrega que le agradecería referirse a los aspectos de fondo que se han mencionado; sin embargo no lo hace por considerar que no es éste el momento apropiado para ello.

El señor Eduardo Malavassi vota a favor de la moción y agrega que en el seno de la Federación se elaboró el año pasado un programa en el que se exponen por vez primera razones como las expuestas en esta sesión en cuanto a que la Universidad de Costa Rica tiene una marcada tendencia profesionalizante, y cuyos estudiantes sólo se interesan en las ganancias sin adquirir conciencia de lo que debe a la comunidad que ha pagado sus estudios. Se dice también el documento mencionado que en nuestra Casa de Estudios no se permite al estudiante hacer un análisis serio de las estructuras que se le imponen, ni volver atrás en las bases de la cultura o del ambiente social y cultural en que vive. Los estudiantes votaron porque estos puntos se reformen, lo que prueba la inquietud que existe entre el estudiante universitario, en cuanto a la reforma universitaria que ya se impone. De manera que vota afirmativamente la moción pero se adhiere a los razonamientos del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en cuanto a que el punto deberá analizarse a fondo en una sesión exclusivamente dedicada a ello.

El señor Kenneth Salas razona en el mismo sentido, pues tiene verdadero

9 Ídem.

10 Ídem.

11

12

interés en que se encaren estos problemas.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en contra pues considera que vale la pena analizar por qué razón se hace el cambio, por qué se divide la sección de primaria en cinco partes, cuando en el año 1969 se tuvo apenas 45 estudiantes matriculados en esta sección. Cuando se hace una modificación de estas hay que pensar en las consecuencias; es posible que tengan más adelante pocos alumnos con estructuras costosas, aunque sean interesantes pero que deben justificarse bien desde el punto de vista de la realidad nacional.

El Dr. Enrique de la Cruz se manifiesta de acuerdo y recoge las ideas expresadas por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, Medicina y Ciencias y Letras. Es importante dedicar las sesiones que sean necesarias para plantear los objetivos de la Universidad de Costa Rica para los próximos años, así como los fundamentos en que debe basarse la educación para lograr la creación de un graduado que se compenetre más de sus deberes y derechos para con el país.

El Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa se abstiene de votar pues no estuvo presente en la totalidad de la discusión. Sin embargo, de lo oído deduce que el asunto es de fondo y lamenta no haber estado presente desde el principio de la misma, pues comparte las inquietudes expresadas por los señores miembros del Consejo que le antecedieron en el uso de la palabra.

El señor Vice Rector se manifiesta de acuerdo y endosa las inquietudes planteadas. Se le ocurre que los planes de estudio no vuelvan a conocimiento del Consejo Universitario como anexos, sino como puntos específicos de la agenda, pues constituyen la médula misma o la esencia de la Universidad.

Comunicar: Facultad de Educación, Registro.

ARTÍCULO 05.

Se analiza a continuación el acta N° 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, incluida como anexo de la sesión N° 1764 y que quedó pendiente por

acuerdo 2 de la sesión N° 1768.

El señor Vice Rector se refiere al acuerdo segundo de la sesión referida para señalar que se trata de algo informativo que no amerita discusión para señalar que se trata de algo informativo que no amerita discusión de arte de este Cuerpo. Sin embargo, su artículo tercero se refiere a la sugerencia hecha por este Consejo en el sentido de insertar en el Reglamento de Horas Estudiante una disposición que les diera a éstos el carácter de becarios, lo cual debe resolverse ahora. La Comisión dice, en primer lugar, que el Reglamento de Asistentes graduados debe eliminarse y cita las razones en que se fundamenta para emitir dicho juicio.

Propone entonces lo siguiente:

- 1) Que se derogue el reglamento de Asistentes Graduados y se disponga:
 - a) Que los asistentes se regirán por el Reglamento de Horas Estudiante.
 - b) Que en las Escuelas donde no exista el Bachillerato y su Plan de Estudios sea de 5 o más años, a los egresados que sirvan a la Universidad se les ubique como Instructores... Y por último, se sugiere una modificación al Reglamento de Horas estudiante en su artículo 5 para que el mismo se lea así:

“Art. 5. Los que sirvan bajo este sistema serán considerados como estudiantes becarios en cuanto a la retribución que reciban; en consecuencia NO tendrán derecho a vacaciones o pago por décimo tercer mes”.

Continúa el señor Vice Rector y agrega que su inquietud, en cuanto a las deducciones que se les habían a los estudiantes que servían horas lecciones; el Consejo Universitario, al tratar este asunto, resolvió que se introdujera una reforma considerándolos becarios. Al estudiar este punto, la comisión se encontró con que en realidad el Reglamento de Asistentes Graduados es inútil, por cuanto éstos no pueden regirse por esas disposiciones porque forzosamente tendrán que pertenecer al régimen de Carrera Docente. Ya no se puede incluir en el régimen de instructores sino aquellos que tiene el grado de Bachiller, de manera que no queda otra solución que pagar a los asistentes no graduados con el régimen de horas estudiante y considerarlos como becarios.

El Lic. Teodoro Olarte opina que en esto hay una gran omisión; está bien que no

sean horas estudiante pero para que entren como instructores se necesita un concurso sin el cual se hace imposible la designación. De manera que debe agregarse esa condición. Ahora bien, en cuanto al concurso se refiere, podría haber otros profesores y se suprimirían todas esas plazas o casi su totalidad. A este respecto, la Facultad de Ciencias y Letras ha insistido en el hecho de que para ser Instructor debe mediar un concurso, de lo contrario ingresan como tales y luego piden el ascenso para los cuales si no se exige ese requisito, como sucedió con algunas personas hace dos años.

El Dr. Gil Chaverri opina que la supresión de los asistentes graduados no es tan adecuada en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, porque es bastante crecido el número de personas que están en esa condición, y tienen además un carácter transitorio. El Instructor es la persona que ya aspira a servir en la Carrera Docente en la Universidad de Costa Rica; en cambio, en los Departamentos de la unidad académica que dirige, una buena parte de la labor docente o de la que corresponde delegar, está en manos de esos estudiantes cuyo trabajo forma parte del entrenamiento o formación de la persona. Un individuo llega a conocer una materia bien, enseñándola; son entonces aquellos que con el rango de asistentes graduados prestan un servicio, sin interés alguno por la carrera docente universitaria. Incluso dentro de los asistentes graduados se selecciona a los mejores para que formen parte en el futuro, del cuerpo de profesores de la Facultad. Podría haber entonces dos categorías de becados como fórmula que solucione el problema. Ante una pregunta del señor Decano de la Facultad de Derecho, acerca de si los asistentes graduados imparten lecciones, el Dr. Chavarri responde que las clases teóricas se dan a grupos grandes por parte de profesores de experiencia; luego el grupo se divide en otros pequeños llamados de "repaso", con veinte personas más o menos. Estos son los que quedan en manos de los asistentes graduados, quienes tienen orden expresa de no dar materia y únicamente resuelven problemas, aclaran dudas, etc. En cierto modo dan lección, en el sentido de que tienen a su cargo un grupo de veinte alumnos, pero no tienen la responsabilidad de la enseñanza teórica.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta nuevamente: en este caso, los asistentes graduados no son más bien Instructores sin concurso?¹³ No sería lo mismo si se les nombrara Encargados de Cátedra?¹⁴ En suma, cuál es la utilidad de mantener las categorías de Instructor, Encargado de Cátedra y Asistente Graduado funcionando al

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

14 Ídem.

mismo tiempo?¹⁵

El señor Vice Rector aclara la discusión dando lectura al Reglamento de Asistentes Graduados el cual dice en su parte conducente:

“1.- Los asistentes que no tengan grado universitario, deberán regirse por el sistema de “Horas estudiante”.

2.- Aquellos que hayan obtenido al menos el grado de Bachiller deberán equiparse a la categoría a) del artículo 2º del Reglamento de Carrera Docente.”

Agrega el señor Vice Rector que el Reglamento de Carrera Docente dice que los Asistentes no forman parte de ese Régimen, y sin embargo dedica todo un capítulo a describir quiénes tienen esa categoría, de manera que está mal encuadrados dentro de un Reglamento quienes no forman parte de él. Si además se le exige ser bachiller, y para ser Instructor debe tenerse también este título cuando menos; no hay duda de que están confundiendo dos tipos de grado o preparación en dos figuras de profesorado distintas. Si un asistente graduado es Bachiller, por qué no va a formar parte de la Carrera Docente?¹⁶ Perfectamente podría entrar por concurso con un mejor salario inclusive, pero en el Reglamento de Asistente Graduados se llega a una serie de hechos, en el Reglamento de Carrera Docente no se le incluye y sin embargo se les exige el título de Bachiller.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que en repetidas ocasiones ha dicho que no cree necesario que un Asistente Graduado sea Bachiller, pero para contestar por partes, si convierten a estos funcionarios en Instructores, eso le cortará mucho dinero a la Universidad; a la Institución esto no le convendría porque es mucha gente y actualmente se les nombra por semestre. Es claro que esto va en contra del Reglamento de Trabajo y la única manera de no incurrir en esta falta es dándoles una categoría especial. Por eso hace cuatro años propuso que se les llamara becarios, Además, también es partidario de esta otra categoría desde el punto de vista académico, puesto que se trata de individuos en formación; para él esto es enseñanza remunerada. Desde estos puntos de vista, ahorro para la Universidad, beneficio para los individuos a base de su proceso formativo, piensa también en otras cosas: si se les nombra como Instructores, el trabajo administrativo será enorme

15 Ídem.

16 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

porque son muchos los individuos que se nombran en esta forma por sólo un año; de manera que estarían de continuo nombrando instructores, con constantes publicaciones en el periódico, revisión de atestados, nombramiento de comisiones, etc. etc., lo cual no es nada fácil.

El señor Vice Rector manifiesta que a quienes no tienen un Bachillerato Universitario, no les confiere el carácter de asistentes graduados pero podrían contratarse por horas estudiante lo cual más bien abarataría el costo de los servicios; pero todo el que tenga Bachillerato no puede quedarse como simple asistente en Carrera Docente, porque el asistente que se describe en el Reglamento de Carrera Docente no necesita de ese requisito; siendo así, ese asistente vuelve a caer en la figura del estudiante. Hay una contradicción entre el Reglamento de asistentes graduados y el de carrera Docente porque el primero dice: Art. 2 Aquellos que hayan obtenido al menos el grado de Bachiller deberán equipararse a la categoría a) del artículo 2 en Carrera Docente no pide el Bachillerato. Hay entonces una discriminación entre el Instructor Bachiller y el Asistente Bachiller. De ahí que se proponga la anulación del Reglamento de Asistentes Graduados tantas veces referido.

El Dr. Gil Chaverri agrega que en el Departamento de Química, que es donde más han funcionarios de esta clase, la proporción está a favor de los graduados pues casi todos tienen su título de Bachiller; hay más o menos una proporción de tres que sí son graduados por dos que no lo son. De manera que la solución que se busque no es tan simple.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se aproveche esta coyuntura para llenar un vacío hondo en la Universidad de Costa Rica, o sea, la formación de personal docente para la Institución. En muchos países, europeos y americanos, tienen la carrera de formación docente, completamente aparte de lo que significa el escalafón de Carrera Docente. Siente esto porque en la mayoría de los casos de los profesores que actualmente imparten lecciones en la Universidad, son todos profesionales que participaron en un concurso para que les nombrasen y de la noche a la mañana no sabemos ni evaluar a los estudiantes, ni conocemos métodos docentes o técnicas de la enseñanza, de manera que hacemos lo que casi la intuición indica, e incluso copian errores que comenten otros profesores. Mantengan pues la denominación de asistentes graduados durante el tiempo que sea necesario, hasta que los estudiantes

obtengan la categoría de docentes universitarios. Eso significa la obligación de llevar una serie de cursos extra profesionales que podrían impartir la Facultad de Educación para iniciarse en el conocimiento de estas cosas, lo cual es indispensable. Un título de docencia abriría entonces la llave para participar en los concursos que se publiquen. Y mientras no se tenga esta nueva condición, no se podría ingresar en la carrera docente y tendrían la condición de asistentes graduados. Por otra parte, una vez que se califica a un joven como instructor, moralmente es difícil prescindir de él e incluso logra ascensos en el régimen universitario. Habría que estipular este requisito también en el Reglamento de Carrera Docente, con el fin de que se permita la participación en los concursos únicamente a quienes aporten el certificado de docente universitario. Así tendrán conocimientos de ayuda técnica en la evaluación de los alumnos, para la elaboración de los cursos, metodología de la enseñanza en general.

El señor Vice Rector recuerda que deben resolver ahora, en primer instancia, las recomendaciones de la Comisión Determinativa de Reglamentos en el sentido de que se derogue, primeramente, el Reglamento de Asistentes Graduados (en vista de que hay una contradicción entre éste y los Reglamentos de Carrera Docente y de Horas Estudiante). En segundo lugar, que los asistentes de que habla el Reglamento de Carrera Docente se rijan por el Reglamento de Horas Estudiante y que en el caso de las Escuelas donde no existe el Bachillerato y cuyo plan de estudios sea de cinco o más años, los egresados que sirvan a la Universidad puedan optar al cargo de Instructores. Y finalmente, que a quienes sirvan bajo el sistema de horas estudiante se les considere becarios. La propuesta del señor Decano de la Facultad de Medicina es interesante y podría analizarse más adelante cuidadosamente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que sí es conveniente obligar a todo el que quiera integrar en el servicio universitario, a que reciba los cursos de docencia.

El señor Vice Rector manifiesta que habría que reformar el Reglamento de Carrera Docente en cuanto define la categoría de Instructor, pues en su parte conducente dice que no necesita haber sido asistente para ingresar es esta categoría.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que “podría decirse que se llamará asistente a aquellos estudiantes en formación docente con su título universitario, que aspiran a

ingresar en la Carrera Docente Universitaria”. Entonces se pondría a todas estas categorías en una posición especial y con un sueldo especial también, siempre y cuando ejerzan sus funciones.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se une a la inquietud expresada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, pues considera que éste es un momento tan bueno como cualquiera. Desde hace mucho tiempo piensa en la necesidad de que todo aquél que ingrese a dar cursos en la Universidad lleve asignaturas en docencia. Todos somos profesores improvisados y consideramos que con tener interés por una materia específica es suficiente para enseñar. No son sino los años los que enseñan los enormes problemas existentes cuando se trata de comunicar el pensamiento a un grupo o de evaluar el resultado del aprendizaje. Corresponderá a la Facultad de Educación señalar los cursos básicos, pero insiste en que esto es absolutamente necesario. Pertenece a la comisión que analiza los problemas de evaluación en la Universidad y han conversado formalmente en el sentido de que una de las recomendaciones que harán al Consejo Universitario será necesariamente ésa; tienen que existir cursos obligatorios de conocimientos pedagógicos para que todo profesor tenga preparación en el campo de la enseñanza. Es más, la señora Decana de la Facultad de Educación señaló también la posibilidad de que esos cursos de preparación de docencia se compongan de uno básico con técnicas docentes y de evaluación, y un Seminario en la cual el futuro profesor pueda vincularse con los problemas de docencia en su especialidad; los primeros serían impartidos por profesores de la Facultad de Educación y los segundos por funcionarios experimentados de la unidad académica correspondiente.

El Dr. José Joaquín Ulloa considera que esta inquietud debe atenderse. Hace un tiempo se discutió esto mismo, ocasión en la cual menciono que en la Facultad de Odontología, los propios profesores solicitaron a la Facultad de Educación que les impartieran un cursillo, el cual resultó sumamente interesante. Hoy se vuelve a presentar la oportunidad y quiere que se acoja la sugerencia con más calor que en la vez anterior.

El Dr. Gil Chaverri insiste en el problema de la Facultad de Ciencias y Letras; todos hablan de instructores o asistentes pensando en números pequeños y sin recordar que en Ciencias y Letras esto es masivo en todas las áreas y que deben renovarse año tras año. Sugiere, por lo tanto, que las dos categorías se tomen como

horas estudiante; no sabe si será conveniente que este asunto pase nuevamente a comisión, para analizarlo más detalladamente.

El señor Vice Rector da lectura al artículo 3 del Reglamento Horas Estudiantes que dice lo siguiente:

“Art. 3. Los designados para servir bajo “Horas Estudiantes”, han de ser necesariamente estudiantes activos quienes deberán llevar cada año por lo menos el cincuenta por ciento de las asignaturas del plan de estudios de la Escuela correspondiente; y no podrá nombrarse a quienes lleven un rendimiento académico inferior al normal.”

Agrega el señor Vice Rector que los otros quedarían incluidos en el Reglamento de Carrera Docente con el nombre de asistentes; es por eso que considera pertinente la recomendación hecha por la Comisión Determinativa de Reglamentos. Por otra parte, está la idea del señor Decano de la Facultad de Medicina, apoyada por otros señores miembros de este Alto Cuerpo, en el sentido de que para ser instructores sean antes asistentes; a este respecto recuerda que el propio Reglamento de Carrera Docente manifiesta claramente que para ser Instructor no se necesita haber sido antes asistente. De conformidad con lo dicho por el Dr. Gutiérrez, estarían prohijando una escala rigurosamente establecida para ingresar en el régimen de carrera docente universitaria. Deroguen pues el Reglamento de Asistentes Graduados, y mantengan el de Horas Estudiante que es completamente aparte. El cargo de asistente quedaría en el Reglamento de Carrera Docente y se reformaría la categoría de Instructor para que se necesite la condición de Asistente para participar en un concurso o ser nombrado como Encargado de Cátedra.

El Dr. Gil Chaverri se retira, con excusa, a las once horas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que si se revisa toda la literatura existente sobre formación de personal universitario, se nota que tiene un giro nuevo en los últimos años, y se considera ahora como algo indispensable. Si toman parte del

presupuesto para el desarrollo de la docencia universitaria harán un mejor papel dentro de la sociedad costarricense; el departamento correspondiente o como se llame, deberá ofrecer cursos básicos y posteriormente, seminarios periódicos para continuar mejorando los sistemas de enseñanza. Cita el ejemplo de la Universidad de Colorado, donde prácticamente se ha ido eliminando el profesor para que haya una absoluta participación del alumnado. Esto prueba que el estudiante da mayor rendimiento y ayuda también a las unidades con densa población académica. De manera que para aplicar un sistema semejante en la Universidad de Costa Rica no habría que modificar absolutamente nada de los Reglamentos, sino aumentar las exigencias en pro de la educación.

El Lic. Jesús Ugalde manifiesta su agrado por estas inquietudes y recuerda que ya algunas Facultades han recibido el concurso de la Facultad de Educación en este sentido; incluso ofrecieron un curso de didáctica universitaria en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Además, dentro de poco tiempo vendrá a conocimiento del Consejo Universitario la posibilidad de establecer un centro para formación de personal docente universitario bajo los auspicios del CSUCA y los trabajos en ese sentido están bastante adelantados.

El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once horas con diez minutos.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que de acuerdo con lo propuesto por el señor Vicerrector, para ser instructor sería preciso tener antes la categoría de Asistente. Cómo quedaría el caso de los Encargados de Cátedra y de los Profesores Extraordinarios?¹⁷

El señor Vice Rector destaca que ambas categorías se contemplan por aparte en el Reglamento de Carrera Docente.

Al Lic. Oscar Ramírez, Secretario General a.i. le parece que debería mantenerse cierta flexibilidad en cuanto a eso porque puede darse el caso de algunos estudiantes que, por lo duro de ciertas carreras, no pueden trabajar en la

¹⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Universidad como Asistentes. Incluso hay quien llave hasta dos profesiones al mismo tiempo, de modo que una vez graduados, si quisieran trabajar como profesores en la Universidad, no podrían hacerlo porque nunca asistentes. Si se aprobara la propuesta referida, tendrían que dejar abierta una posibilidad para que quienes no hayan sido asistentes se comprometan a llenar los cursos pedagógicos a que se ha hecho mención. Esto le preocupa porque podría constituirse en un problema a la hora de reclutar personal.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que la categoría de Encargado de Cátedra y Profesor Extraordinario puede seguir existiendo; de lo que se trata es de que cualquiera que sea la categoría que se les asigne, tengan que presentar obligatoriamente un certificado de que aprobaron los cursos de docencia universitaria.

El señor Vice Rector recuerda que hay una única puerta para el ingreso en Carrera Docente: la categoría de Instructor; aparte de eso puede nombrarse un profesor extraordinario para que cumpla con una labor específica, o funcionarios jubilados sirviendo eventualmente en otras actividades, profesores ad honores, encargados, etc. Esos seguirán existiendo porque incluso están contemplados en el Artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente pero cuando quieren ingresar en el régimen para tener estabilidad, se califican en primera instancia como instructores y es a este nivel donde se exigirá el conocimiento de docencia universitaria a que se ha hecho mención. Insiste nuevamente en las propuestas presentadas por la Comisión Determinativa de Reglamentos y sugiere que se vote, en primer lugar, la derogación del Reglamento de Asistentes Graduados que ya no tiene razón de existir.

Somete a votación esta idea y todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

De conformidad con la votación, se deroga el Reglamento de Asistentes Graduados.

El señor Vice Rector se refiere a la segunda propuesta, en el sentido de que los asistentes se rijan por el Reglamento de Horas Estudiante; en su opinión es injusto

pagarles tan poco si se les exigirá que tengan el Bachillerato; lo mismo con respecto al tercer punto que tampoco tendría razón de ser. Derogado el Reglamento, se puede enviar el asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que defina una nueva forma para la categoría existente y que la ubique dentro de la Carrera Docente con las condiciones aquí mencionadas; tendría entonces el Asistente una especie de curso preparatorio en la misma materia en que colabore, con carácter de becario para efectos de sueldo. Habría que aprobar el punto relacionado con la reforma al artículo 5 del Reglamento de Horas Estudiante, para que se considere a los estudiantes como becarios también. Y por último, que se introduzca en el Reglamento de Carrera Docente la idea del curso preparatorio para los funcionarios docentes de la Institución, lo cual se establecería como requisito para ingresar en el régimen.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con las ideas expresadas por el señor Vice Rector.

Por unanimidad se acuerda pagar a los asistentes el salario correspondiente, con derecho a pago de vacaciones y décimotercer mes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que se recomiende a la Facultad de Educación que presente cuanto antes el programa básico mínimo que tendrá el curso de capacitación pedagógica.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se tome también otra disposición en el sentido de que todo el personal nuevo que se nombre para el curso de 1971 estará obligado a tomar los cursos de capacitación pedagógica. Esto puede consignarse en la respectiva acción de personal.

En consecuencia, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con solicitar a la Facultad de Educación que organice un programa de didáctica universitaria para todos los profesores de la Universidad. A partir de los próximos nombramientos se establecerá este requisito como condición así como para el caso de los profesores antiguos.

Por sugerencia del señor Eduardo Malavassi, se dispone que la Comisión de

Carrera Docente pondere en uno o dos puntos (para el ascenso) la aprobación del curso de didáctica universitaria en el caso de los profesores que ya pertenecen a ese régimen.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Se deroga el Reglamento de Asistentes Graduados.
- 2.- Reformar el artículo 5 del Reglamento de Horas Estudiantes para que se lea así:
Artículo 5. Los que sirvan bajo este sistema serán considerados como estudiantes becarios en cuanto a la retribución que reciban; en consecuencia, NO tendrán derecho a vacaciones o pago por décimotercer mes.
- 3.- Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que defina en nueva forma la categoría la ubique dentro de la Carrera Docente, con las condiciones mencionadas en esta sesión.
- 4.- Que se introduzca en el Reglamento de Carrera Docente, el requisito de cursos preparatorios didácticos para los nuevos funcionarios docentes de la Institución, lo cual será obligatorio para ingresar en el régimen respectivo.
- 5.- Que se reforme la categoría de instructor, para que se exija haber sido asistente o haber satisfecho los cursos didácticos a que se ha hecho mención.
- 6.- Encargar a la Facultad de Educación que organice el programa de didáctica universitaria para los profesores de la Institución.
- 7.- Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que pondere en uno o dos puntos (para efectos de ascenso), según lo considere conveniente, la aprobación del curso de didáctica universitaria mencionado anteriormente, en el caso de los profesores que ya pertenezcan a ese régimen.

Comunicar: Facultades, Dptos. Técnicos y Administrativos,
Educación, Com. Determinativa de Reglamentos,
Com. de Carrera Docente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las once horas con treinta minutos.

ARTÍCULO 06.

Se analiza a continuación el artículo 4 de la sesión N.º 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que se refiere al caso de profesores o funcionarios que por su cuenta logran obtener una beca sin que la Universidad haga aporte alguno.

El señor Vice Rector recuerda que el Patronato de Becas había enviado una inquietud en el sentido de que se obligara a firmar contrato a aquellos funcionarios que habían conseguido por su cuenta una beca sin intervención de la Universidad. La Comisión Determinativa de Reglamentos se manifestó en contra de la idea pues considera que se debe dar la licencia en esos casos y que sólo que el interesado solicitara posteriormente auxilio económico de la Universidad, se podrían establecer limitaciones. En la sesión N.º 1772 el señor Decano de la Facultad de Ingeniería manifestó su desacuerdo con la opinión de la Comisión Determinativa de Reglamentos, porque en su concepto, “si un profesor o funcionario administrativo obtiene una beca sin participación de la Universidad o del Gobierno, no adquiere compromiso alguno con la Institución. Ahora bien, si la beca se ofrece a nuestra Case de Estudios si se puede seleccionar el becario con el derecho a comprometerlo; de lo contrario, podrían perderse las ventajas que a la larga obtenga el país gracias a la colaboración de entidades extranjeras”. El acuerdo tomado en esa oportunidad dice en su parte conducente así:

“... quien solicite ayuda universitaria después de haber disfrutado una beca, siempre y cuando sea con sus propios recursos, firmará un contrato con la Institución en el que se señalarán las condiciones que tendrá que cumplir el becario para disfrutar de ese auxilio, si la Universidad lo otorgase.”

Agrega el señor Vice Rector que posteriormente, en sesión N.º 1779, artículo 2, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería presentó revisión, del acuerdo anterior.

La propuesta del Patronato de Becas que desecha la Comisión Determinativa de Reglamentos dice textualmente:

“Artículo 5. La Junta Directiva considerando:

1º) Que algunos profesores de esta Universidad parten hacia el extranjero en vías de estudio, beneficiados con becas que han conseguido en esa calidad, bien por gestiones propias o bien por gestiones expresas del Departamento en

que laboran;

2º) Que para disfrutar tales beneficios, la Universidad de Costa Rica le confiere permisos sin goce de sueldo y les garantiza puesto a su regreso;

3º) Que a pesar de ser la Universidad quien directa o indirectamente consigue esas becas y da las facilidades a los profesores, no existe un compromiso formal de éstos con la Universidad para incorporarse nuevamente a su servicio;

4º) Que además, en ciertos casos, el Patronato de Becas debe hacerse cargo de financiar pasajes o ayudas extra en forma de préstamo, pero sin que medie como ya se dijo ningún compromiso escrito entre el profesor becario por otras Organizaciones y la Universidad de Costa Rica, en cuanto a la garantía de que aquél efectivamente regrese a trabajar en ella.

POR TANTO, ACUERDA:

En el futuro, los trámites que se realicen en ese sentido consistirán en lo siguiente:

1º) Los interesados deberán suscribir un contrato con la Universidad, comprometiéndose a trabajar un número de años igual al del permiso concedido por aquélla para la realización de los estudios.

2º) El Patronato dará un valor nominal al contrato, de ₡5.000.00 por año de permiso o fracción de seis meses o más.

3º) Si el profesor regresa y sirve a la Universidad durante los años que se comprometió, no tendrá que indemnizar suma alguna; pero si no regresara o no quisiese laborar en la Universidad deberá indemnizar a ésta una suma igual al valor nominal del contrato incumplido.”

Continúa el señor Vice Rector en el uso de la palabra y recuerda que la revisión presentada por el Ing. Sagot es en el sentido de que en caso de que se concediera licencia para que alguien disfrute de la beca conseguida por su cuenta por el solo hecho de ser profesor universitario, debe quedar sujeto a firmar un contrato con la Universidad. Si de aprobara la revisión, quedará confirmada la propuesta del

Patronato de Becas con lo que se desechará la opinión de la Comisión Determinativa de Reglamentos y se deroga el acuerdo tomado en sesión N° 1772, artículo 6, antes transcrito.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con que se firme un contrato con estos funcionarios, por cuanto cualquier licencia que se otorgue significa un trastorno en la administración de la Universidad. Además, hay una serie de becas que no son para estudios de post grado o algo semejante, sino que se ofrecen únicamente para visitar otras instituciones.

Se somete a votación la revisión presentada y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la misma.

Sin embargo, se aprueba la idea del Patronato de Becas en todos sus términos y se desecha la opinión del Comisión Determinativa de Reglamentos en el artículo 4 de la sesión N° 133. Igualmente, se deroga el acuerdo tomado en sesión N° 1722, artículo 6, de este Consejo.

Con este acuerdo se agota el conocimiento del acta N° 133 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

Comunicar: Patronato de Becas, Com. Reglamento, Ingeniería, Facultades y Deptos. Técnicos y Administrativos.

ARTÍCULO 07.

Se conoce la nota enviada por la señora Digna Soto Rodríguez, que dice en parte conducente así:

“Muy estimado señor:

Al hacer oferta de venta del terreno licitado por la Universidad, para las instalaciones del Centro Regional de San Ramón, incluí como condición la de que se me dejara una servidumbre de paso por el lote vendido, a favor del resto de los terrenos por mi reservados, que venían a quedar enclavados, desde luego que la compra se refería al frente de mi finca.

De buena fe entendí que al aceptarse mi oferta, la concesión de la servidumbre se me haría por la Universidad en forma enteramente gratuita, pues es fue mi

intención al ofrecer; pero como entiendo que existen reservas al respecto, debido a que se considera excesivo el ancho por mi condicionado para la calle de salida, que es de veinte metros, por vía de arreglo esto en la mejor disposición de aceptar que esa dimensión se reduzca a términos que sean satisfactoriamente suficientes para garantizar los fines por mi contemplados, cuales son los de asegurarme la comunicación fácil salida a la vía pública de los terrenos reservados, que me permitan su explotación, y así se acceda a la gratuidad por mi reclamada de la concesión.

Le ruego me perdone mi abuso al valerme de Ud. como mensajero de esta, mi oferta de arreglo, ante la Universidad,

Soy de Ud. con toda consideración y respeto, atenta servidora,

f) Digna Soto Rodríguez”

Por unanimidad se dispone, con base en los artículos 397 y 398 del Código Civil, autorizar la servidumbre de paso en el lote que vendió a la Universidad de San Ramón para el Centro Regional de esa Ciudad, en una extensión hasta de seis metros. Asimismo, se manifiesta que dicha faja de terreno no se rebajará de la suma que debe pagarse a la Sra. Soto Rodríguez.

Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Dpto. Legal, Interesada, D. Administrativa.
Proveeduría.

ARTÍCULO 08.

El señor Vice Rector recuerda que desde el Gobierno de D. Francisco J. Orlich, se reservó a la Universidad la suma de \$750.000.00 en bonos además de otra que ya se le giró, para la compra de terreno y construcción de la Escuela Laboratorio de la Facultad de Educación.

El terreno se adquirió y los planes están listos, así como los costos y lo que falta

es el financiamiento. Las gestiones ante diversas agencias financieras a este respecto han fallado hasta el momento. Cuando se tuvo noticias de que la Caja Costarricense del Seguro Social estaba dispuesta a ayudar en este sentido, el señor Rector Monge Alfaro les envió una nota y la Caja contestó que veía con simpatía la solicitud, y que el asunto se estudiaría a nivel de la Gerencia; posteriormente vino un funcionario de esa entidad y en el intercambio de impresiones propuso a la Universidad la adquisición de los bonos por su valor facial con un pacto de retroventa para nuestra Institución a razón de ¢25000.00 por trimestre, lo que significa un plazo de siete años y medio con la ventaja de que podrán recuperar ese patrimonio. En otras palabras, quedarían con la Escuela Laboratorio construida, con el terreno que ya es un bien material de la Universidad, y con los bonos. Entonces él personalmente efectuó algunas conversaciones con un funcionario de enlace de la Junta Directiva y posteriormente envió una nota que dice lo siguiente:

“Muy distinguidos señores Directores:

El señor Rector de esta Universidad se sirvió plantear, autorizado por el Consejo Universitario, una gestión para obtener de esa Institución un préstamo por la suma de ¢750.000, con la garantía de un monto igual en Bonos Escolares de 1964 al 7%, con destino a la construcción de la Escuela Laboratorio de Enseñanza Primaria.

A dicha gestión, formulada mediante nota N° R-1601-70 de 30 de setiembre del año en curso, y a través del señor Presidente de esa Junta Directiva, Lic. Danilo Jiménez Veiga, contestó al señor SubGerente, Lic. Wallace Cover, con fecha 7 de octubre retropróximo, comunicando que se había encargado a la Gerencia el estudio de la solicitud; y que al respecto, ya se estaban realizando algunos pasos y los contactos necesarios con las autoridades correspondientes de esta Universidad.

Ahora bien, como aún s está dentro de dicho trámite, yo deseo aprovechar la actitud receptiva en principio favorable de esta Junta Directiva a nuestra solicitud, para agregar una nueva gestión, con el objeto de ampliar el préstamo originalmente planteado, en una suma de ¢500.000.

La justificación de este nuevo préstamo es la siguiente:

La Universidad está empeñada en desarrollar un programa de educación física y deportes que, aplicado en forma vertical, complemente todos los cursos de formación académica, a fin de alcanzar una verdadera formación integral de

los estudiantes.

Con este propósito, no solo ha adoptado los ajustes programáticos correspondientes sino que ha dispuesto la utilización de una área de 10 manzanas aproximadamente, ubicada en los nuevos terrenos que la Institución adquirió recientemente, para que se construyan ahí las instalaciones deportivas que se necesitan.

A su vez, la Institución exploró la posibilidad de incluir en la tercera línea de crédito que se negocia con el Banco Interamericano de Desarrollo, el financiamiento de estas obras deportivas. Lamentablemente, el BID en principio ha desautorizado esa posibilidad.

Pero es lo cierto, que la Universidad no puede esperar indefinidamente la consecución con agencias internacionales de aquel financiamiento. Y ante la urgencia de comenzar la ejecución del mencionado programa, que ya había sido autorizado en todos sus aspectos e implicaciones por el Consejo Universitario, según Acta N.º 1774 del 25 de junio del año en curso, ha considerado oportuno una vez más a la generosidad y amplio espíritu de cooperación de esa Junta Directiva y de la Institución que representa, para pedir la suma que ha quedado mencionada, la cual se aplicaría, conforme a un señalamiento ya formulado de prioridades, a la construcción de una piscina olímpica, cuyo costo aproximado es la cantidad apuntada en la presente.

Cabe aclarar, que el otorgamiento de este segundo préstamo, podría venir en la oportunidad en que esta Institución presente los planos definitivos de la piscina, de tal manera que la primera etapa de estas negociaciones, quedaría constituida por el préstamo de la Escuela Laboratorio, la segunda por el empréstito para la piscina.

Con la muy fundada esperanza de encontrar eco una vez más en el ánimo de los señores Directores a nuestras peticiones, aprovecho la oportunidad para reiterarme de ustedes atento y seguro servidor, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla VICE-RECTOR”.

El señor Vice Rector agrega que esto es en principio una simple formalidad; sin embargo, se trata también de una expectativa del empréstito que posteriormente condicionaría también la Junta Directiva de la C.C.S.S. Así, sin comprometer demasiado a la Universidad se abre una puerta para que con esta suma, que no está realmente fuera de nuestro alcance, se construya la piscina olímpica cuando menos, que sería la única del país, en terrenos de la Universidad. Se atrevió a hablar de un

plan de prioridades porque conversó con diferentes personas entendidas en este proyecto y llegaron a la conclusión de que la piscina daría servicio prácticamente a todos los estudiantes con una serie de aspectos en educación física sumamente interesantes; lo hizo sin autorización de este Alto Cuerpo porque el asunto urge; su deseo ahora es que el Consejo Universitario convalide su actuación.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez respalda la decisión tomada por el señor Vice Rector y recuerda que la Facultad de Medicina se ha preocupado desde hace mucho tiempo porque en la Universidad no se ha dado suficiente importancia a la educación física, por razones económicas y de otra índole. Hay que resolver este problema en forma apremiante y los alumnos, profesores y funcionarios administrativos, tan numerosos, no han tenido hasta el momento oportunidad de practicar este ejercicio que es bastante integral para su desarrollo.

El señor Secretario General a. i. expresa que ya el Consejo Universitario había fijado en cierto modo su política con respecto a esto, cuando se reservaron unas manzanas para las instalaciones deportivas en el nuevo terreno que adquirió la Institución. De modo que lo único que resta es felicitar al señor Vice Rector por su rápida actuación.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere que se considere la posibilidad de alargar el plazo y que se consideren las dos operaciones como una sola.

Por unanimidad se ratifica lo actuado, se acogen las dos recomendaciones del Lic. Salazar y se felicita al señor Vice Rector por su intervención lapida y eficaz en este asunto.

Comunicar: Rectoría.

ARTÍCULO 09.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería aprovecha el momento en que se habla de los deportes en la Universidad, para proponer el envío de una nota a la Federación Nacional de Fútbol agradeciendo las gestiones hechas para que la Universidad pueda participar en el campeonato de fútbol con un equipo suyo en segundas divisiones.

Así se acuerda.

Comunicar: Federación Nacional de Fútbol.

El Ing. Edwin Navarro y el Profesores. John Portuguez se retiran a las doce horas, con excusa.

ARTÍCULO 10.

El señor Vice Rector se refiere a las gestiones hechas ante el Banco Interamericano de Desarrollo para el préstamo que se desea otorgue a la Universidad. Se ha planteado la posibilidad de que el BID preste asistencia técnica a para la formulación del proyecto de préstamo, en el sentido apuntado en la sesión N° 1774 de fecha 25 de junio de 1970. Se necesitan para esto dos expertos, uno en centros regionales y otro sobre desarrollo y expansión universitaria en general, quienes estudiarían las proyecciones de cada carrera así como la ampliación de edificios, equipos innecesarios, etc., antes de presentar el proyecto formal al BID. Estos individuos deberán ser de gran categoría y con conocimientos profundos en los temas mencionados y vendrían aproximadamente a finales de diciembre o principios de enero para trabajar por un periodo de seis meses lo más. Así las cosas, más o menos en el mes de agosto del próximo año se podrá presentar formalmente la solicitud de préstamo referido. Estos dos expertos cuestan bastante dinero pues se trata de altos funcionarios; se habló de \$1500 a \$1800 por mes para cada uno, de los cuales hay un aporte y otro del BID. En consecuencia el BID aportaría \$14.400 y la Universidad, como gastos de compensación, \$3.600.00, lo cual da un total de \$18000 más \$3600 de viáticos. Esto redondea la suma antes mencionada de \$1800 mensuales por experto, durante un lapso no mayor de seis meses. Todos los gastos adicionales como secretaria, viajes, etc, están calculados y en total suma una erogación de \$30.000 por el periodo indicado. De estos, el BID aporta \$22.000 y la Universidad \$8.000. Sugiere que le autoricen para seguir adelante con las gestiones, a fin de plantear cuando antes la solicitud formal ante el BID y conseguir el dinero. Señala la importancia de que estos expertos vengan a nuestro país, pues a la hora de formular un proyecto de esta índole se presenta una serie de aspectos sumamente complejos que pueden no salir bien presentados, lo cual redundaría no

sólo en un atraso en la tramitación sino que incluso podría fracasar el intento. Como ya se dijo en otra ocasión, el préstamo es de tal envergadura que la Universidad no podrá asumirla sola, sino que deberá buscar ayuda en el Gobierno Central para que sea el Estado el que se encargue del empréstito y lo atienda, aunque sea la Universidad la que lo aproveche; esta es una forma de aportación del Estado para la Universidad. Destaca el hecho de que no obliga en nada a la Universidad, el hecho de que vengan dos expertos como estos. Solicita autorización para que la Rectoría dé los pasos necesarios y formule la petición referida.

El señor Kenneth Salas se retira a las doce horas con cinco minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que esta gente viene a hacer estudios de factibilidad, para preparar el proyecto. Está de acuerdo con la propuesta porque ha aprendido que estos individuos constituyen una burocracia internacional y que cuando se presenta un proyecto, aún cuando esté bien elaborado, ellos tienen una jerga internacional y ciertos procedimientos para impedir que se aprueben, con lo que ejercen casi un monopolio mundial para la adjudicación de empréstitos. Esto lleva implícito, definitivamente, una definición política universitaria muy profunda. Qué es lo que se va a hacer en los próximos veinte años?¹⁸ Esto no se ha discutido aún en el seno del Consejo Universitario, de manera que pueden dar la autorización al señor Vice Rector en el entendido de que los dos meses que restan de este año, antes de que vengan los expertos, tendrían que dedicarse a definir la política futura de nuestra Casa de Estudios. Si esto no se hace, caen en el peligro de comprometerse con un préstamo sin saber a ciencia cierta en qué van a invertir el dinero. Tiene la Oficina de Planificación universitaria los estudios de diagnóstico preliminares para el futuro desarrollo de la Institución?¹⁹ Cualquier decisión que aquí se tome tendrá que tomar en cuenta los planes de desarrollo que existan a nivel nacional, para saber si lo que aprobarán será una respuesta a lo que el Estado piensa en cuanto a desarrollo futuro del país. Están preparados para decir a los expertos en qué puntos desean que se mejore a la Universidad?²⁰ Para dar la

18 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

19 Ídem.

20 Ídem.

respuesta certera, insiste, deben hacer un exhaustivo análisis a nivel de la oficina de Planificación Universitaria para evaluar planificar y situarse a un nivel nacional, todo desde el punto de vista de nuestra Institución.

El señor Vice Rector expresa que ciertamente no se ha ahondado bastante en este asunto, aunque tantas veces se ha conversado sobre el tema que algunas líneas pueden deducirse sobre la idea que el Consejo Universitario tiene acerca del futuro planeamiento de la Universidad. Lo lógico sería decir cuáles son las metas u objetivos para el desarrollo Universitario dentro de un plan nacional, pero el Consejo Universitario tiene acerca del futuro planeamiento de la Universidad. Lo lógico sería decidir cuáles son las metas u objetivos para el desarrollo Universitario dentro de un plan nacional, pero el Consejo Universitario ya aprobó la política de los Centros Regionales; la experiencia habida en otros países en este sentido satisface al BID, e incluso al Gobierno de Costa Rica podría interesarle la expansión de la Universidad hacia las regiones en que más se amerite, de manera que hay mucho material sobre el cual podrán hablar a los expertos que envía el BID. En cuanto a la expansión de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", han sido los propios Decanos quienes presentaron en su oportunidad diversas peticiones a la Rectoría y eso se tomará en cuenta para hacer un solo bloque de peticiones, bajo el título de "Desarrollo Universitario" para los próximos diez años. Antes de dar el paso que ahora sugiere, podrían hacer una reunión para discutir lo que el señor Decano de la Facultad de Medicina desea, pero también se atrasaría el asunto. Quedan pues, dos alternativas; o autorizar a la Rectoría para que presente la solicitud en el sentido de que manden a los expertos para que hagan los estudios de factibilidad y elaboren el proyecto de empréstito, o esperar a que el Consejo Universitario defina en qué sentido se desarrollará la Universidad en los próximos años. Adelanta que la Municipalidad de Turrialba, completamente ajena a este posible empréstito, solicitó ya el establecimiento de un Centro Regional en esa localidad y cuentan con el ofrecimiento del IICA y con muchas ofertas más que se les han presentado. Eso demuestra que algunas comunidades nacionales esperan que la Universidad se defina al respecto para presentar sus respectivas solicitudes.

El Lic. José Manuel Salazar opina que una definición de política es algo esencial en el proyecto. Hay algunos aspectos que se podrán fijar de previo a la venida de los dos expertos y mientras ellos llegan, pueden dedicar varias sesiones a fijar la política universitaria en el sentido apuntado, y a integrar definitivamente nuestra Oficina de Planificación. Esto no estará en modo alguno en manos de los expertos; el Consejo Universitario no permitirá que ellos se tomen atribuciones que

no les corresponden de manera que no habrá problema alguno. También está de por medio la llegada del Director de la Oficina de Planificación, de manera que a éste funcionario podría encargársele que se integre en ese grupo de estudio. Hay que respetar también la llegada del nuevo Rector de manera que en ese sentido es conveniente coordinar las cosas. Le parece que no debe atrasarse ni la solicitud, ni la llegada de los expertos no la integración de la Oficina de Planificación referida, sino que se diga que estos pasos se dan sujetos a que el Consejo Universitario, dentro de poco tiempo, tomará las decisiones pertinentes que condicionarán el préstamo en referencia.

Al señor Vice Rector le parecen excelentes los razonamientos de los señores Decanos de las Facultades de Medicina y Ciencias Económicas y Sociales; es claro que la solicitud de asistencia técnica tendrá que completarse pues los asesores serán técnicos en determinados campos: en centros regionales y en desarrollo académico universitario. El BID los paga y la Universidad los escoge, y tendrán entonces la colaboración de personas con una trayectoria definida que servirán a las necesidades propias. Es importante pues, señalar en la solicitud que es necesario que las personas que vengan deberán ser figuras de una vasta formación y con experiencia universitaria, para que sirvan como asesores en la elaboración del proyecto en referencia, con el lineamiento que el Consejo Universitario señale.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de que no serán sólo los dos expertos sino el grupo básico, quienes elaborarán el proyecto de empréstito con las ideas fundamentales que fije el Consejo Universitario. Prefiere ver las cosas como si estuvieran contratando una asesoría técnica, con el grupo de trabajo ubicado acá. Señala los peligros que pueden presentarse si alguno de estos individuos imprime su sello en el trabajo, pues ya desde ahí las cosas irían mal pues se estarían alejando de las verdaderas necesidades de la Institución. De ahí la importancia de que se integre el grupo con gente verdaderamente universitaria de acá, y de que se llame a estos expertos sólo en caso de que los necesiten.

El Ing. Walter Sagot aclara que en este momento no necesitan asesores que les indiquen lo que van a hacer, sino técnicos que colaboren en la elaboración del proyecto de empréstito; dicho plan tiene que salir forzosamente de la gente universitaria.

Después de este cambio de impresiones, en el que se aclara que los dos expertos que envíe el BID a ayudar en la elaboración del ante proyecto del empréstito, se acuerda autorizar a la Rectoría para que solicite la asistencia técnica

mencionada.

Comunicar: Rectoría.

ARTÍCULO 11.

El señor Vice Rector solicita a los señores Decanos y Vice Decanos que observen las disposiciones estatutarias en lo referente a ausencias motivadas por razones de su cargo. Esto por cuanto en días pasados, en la Facultad de Medicina se presentó la situación de que el Decano y el Vice Decano estaban fuera del país, sin que mediase el correspondiente permiso.

Se acuerda poner lo anterior en conocimiento de los señores Decanos.

Comunicar: Facultades.

ARTÍCULO 12.

De conformidad con la solicitud presentada por el señor Vice Decano de la Facultad de Odontología, se acuerda autorizar a la Comisión de Carrera Docente para que reciba los atestados del profesor Dr. Hernán Cartín Montero, en vista de que el informe de la Comisión referida le fue devuelto según el acuerdo de esta misma sesión.

Comunicar: Carrera Docente, Personal, Odontología, Interesado, DAF.

ARTÍCULO 13.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el señor Cónsul General de Costa Rica en Ginebra, Suiza, señor Manuel Carreras Martí, se acuerda otorgar el título de Notario al señor Lic. Hernán Sáenz Jiménez.

Comunicar: Registro, Interesado, Títulos, Corte, Colegio.

ARTÍCULO 14.

De conformidad con la solicitud presentada, se acuerda otorgar permiso al señor Decano de la Facultad de Agronomía para que se separe de sus funciones durante los días 16, 17 y 18 del mes en curso, con el objeto de que concurra a la reunión de Decanos de Facultades de Agronomía que se efectuará en Guatemala, para estudiar el plan operativo por cinco años del convenio CSUCA-CAAM-ROCAP-IICA.

Comunicar: Agronomía, DAF, Personal, Interesado.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Vice Rector²¹

Secretario General a.i.

Nota: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 88 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

21 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.